

PROYECTOS REGIONALES ARCAL.

EL PROGRAMA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

Es el conjunto de propuestas de proyectos regionales que varios países de la Región de América Latina y El Caribe presentan a consideración del OIEA y en la cual Costa Rica tiene interés. Estas se presentan en el año correspondiente a la programación bianual establecida en el ciclo de cooperación por dicho Organismo. Existen dos modalidades patrocinadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica:

- **PROYECTOS REGIONALES**
- **ACUERDO REGIONAL ARCAL**

PROYECTOS REGIONALES

Esta modalidad promueve la identificación de problemas comunes entre varios países de la Región de América Latina y El Caribe en donde la tecnología nuclear pueda contribuir a su resolución. La solicitud de proyecto regional debe ser completada por los países interesados y sometida por el canal oficial correspondiente a consideración del OIEA para su patrocinio. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Comisión de Energía Atómica son las instancias que facilitan la negociación entre los países y el OIEA, para ello las instituciones interesadas deberán consultar los requisitos y presentar la solicitud según se establece en los trámites y requisitos por ambas instancias.

ACUERDO REGIONAL ARCAL

ANTECEDENTES. El Programa ARCAL, desde su creación en la década de los 80, cuando cinco países del Grupo Andino (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) iniciaron gestiones con el objetivo de establecer acciones de cooperación en temas de interés mutuo, se tuvo como principio promover la cooperación entre los países. En 1984 se incorporan a ésta iniciativa Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, a partir de una reunión sostenida en la sede del OIEA, con la participación de los representantes de los diez países se acordó participar en un programa que denominaron con las siglas ARCAL y que significó en ese momento histórico: El Programa Arreglos Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina (ARCAL).

En 1985 se incorpora Guatemala y en el año 1986 Costa Rica inicia su participación en el Programa Arreglos Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear (ARCAL). Posteriormente se incorporan Cuba

(1987), México (1988), Panamá (1989), Jamaica (1990), República Dominicana (1991), Nicaragua (1993), El Salvador (1995), Haití (2001). El Programa ARCAL cuenta con la participación de 20 Estados Miembros. Al incorporarse la participación de los países del Caribe, el nombre del programa se amplía a **Programa Arreglos Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y El Caribe (ARCAL)**.

El Programa ha posibilitado el intercambio de experiencias, la identificación de problemas comunes, los esfuerzos mancomunados para utilizar la tecnología nuclear y resolver los problemas que aquejan a la Región. Asimismo ha sido el interés posibilitar que los países más avanzados en desarrollo de la tecnología nuclear contribuyan con la transferencia de tecnología a los países menos avanzados en el tema.

En el caso de Costa Rica la participación se ha venido dando a través de la coordinación nacional de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica y por medio de la participación de las instituciones nacionales a cargo de la coordinación técnica y de la ejecución de los proyectos regionales. Las instituciones ejecutoras son las instancias que reciben directamente los beneficios de la asistencia técnica que se aprueba en el marco del Programa ARCAL, especialmente dirigida a becas, capacitación, intercambio de información y experiencias regionales, asimismo de un monto muy limitado para equipos, pues uno de los objetivos de ARCAL ha sido promover la cooperación horizontal entre los países miembros.

Formalización del Acuerdo ARCAL. En 1997, con la celebración de la Reunión de las Máximas Autoridades Nucleares, realizada en La Habana Cuba, del 3 al 7 de marzo, los países participantes en el Programa Regional tomaron una serie de medidas para lograr el fortalecimiento del Programa ARCAL, Para ello, durante la Reunión de Representantes de los Estado que participan en ARCAL llevada a cabo el 22 de setiembre de 1998, se elaboró un documento denominado **ACUERDO REGIONAL ARCAL**.

Aprovechando la 42ª Conferencia General del OIEA se logró concluir las negociaciones del ACUERDO REGIONAL ARCAL y el 25 de setiembre de 1998, la Representante de nuestro país ante al Reunión de ARCAL en Viena, Austria, firmó la aceptación del ACUERDO en nombre de nuestro país. A partir de 1999 se inició el proceso de la firma por parte de los países miembros del Programa ARCAL para lograr una pronta ratificación del ACUERDO ARCAL. El proceso de fortalecimiento del Programa ARCAL reorientó las acciones de un compromiso institucional a un compromiso gubernamental con la firma del Acuerdo ARCAL.

En el mes de agosto de 1999, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunicó oficialmente al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) la acreditación de la representación de Costa Rica ante el **ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA NUCLEAR EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO REGIONAL**

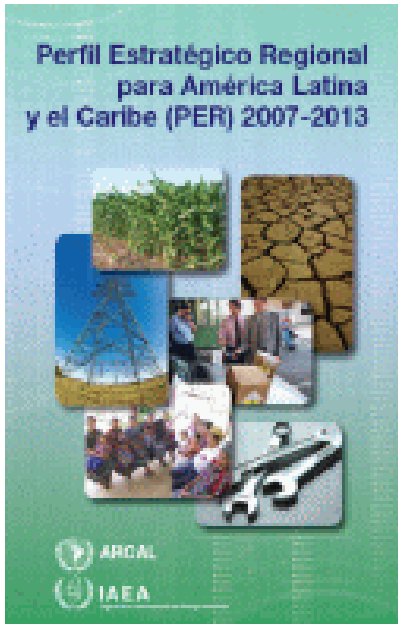
ARCAL). Al respecto la Cancillería nombró a un funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, como Representante ante ARCAL, cuya participación es fundamental en el Órgano de Representantes de ARCAL (ORA), instancia política del Acuerdo; y se ratificó en el cargo de Coordinadora Nacional de ARCAL, a una funcionaria de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA), en la instancia técnica del Acuerdo denominada Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL (OCTA).

El Asamblea Legislativa aprobó el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe, mediante ley No 8070 del 14 de febrero de 2001, publicada en la Gaceta No 147 del 1 de agosto del 2001.

La ratificación de la República de Costa Rica al Acuerdo, se da mediante Decreto No 29754-RE, publicado en la Gaceta No 172 de fecha 7 de setiembre del 2001, la misma fue comunicada formalmente ante el OIEA el día 15 de octubre del año 2001, en ese momento Costa Rica fue el Quinto Estado que ratificó el acuerdo. El Acuerdo entrará en vigencia al ser ratificado por 10 de los países miembros del Acuerdo ARCAL.

ARCAL ha desarrollado hasta la fecha un total de Cinco fases, en todas ha tenido como denominador común y marco orientador el promocionar un mecanismo idóneo para el encuentro y discusión periódicos, entre profesionales que trabajan en el área nuclear, sobre los logros producidos en la región. ARCAL constituye un instrumento eficaz en el establecimiento y desarrollo de la cooperación técnica en diferentes ámbitos temáticos; así como también para contribuir al desarrollo económico y social entre los países en desarrollo de América Latina y El Caribe. La Fase I que inició en 1985 y hasta 1989, la Fase II ejecutada del 1990 a 1994, la Fase III que abarcó 1995 al 2000, la Fase IV que va del 2001 al 2004. Actualmente ARCAL se encuentra en su V Fase la cual se inició en el 2005 y se proyectó concluir en el 2010.

PERFIL ESTRATEGICO REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (PER) 2007-2013. Alianza Estratégica ARCAL-OIEA.



ANTECEDENTES. En el marco de la Alianza Estratégica ARCAL-OIEA, establecida en la VI reunión del Órgano de Representantes de ARCAL (ORA), realizada en septiembre del 2005, y conforme con los objetivos de su Plan de Acción, se decidió elaborar un Perfil Estratégico Regional para América Latina y el Caribe (PER). El mismo fue aprobado en una Reunión extraordinaria del Órgano de Representantes de ARCAL (ORA), celebrada el 14 de junio de 2007.

El documento elaborado estableció, con base en la cooperación técnica desarrollada por ARCAL en sus cuatro fases, así como con la situación de los países miembros, un perfil analítico descriptivo de las necesidades y problemas más apremiantes de la región y la prioridad con la que pueden ser afrontadas con el concurso de las tecnologías nucleares disponibles. Las mismas podrán ser atendidas con el apoyo del OIEA o de otras fuentes internacionales de cooperación.

El PER servirá de base para la elaboración de los Programas Regionales a desarrollar por medio de las tecnologías nucleares, pero fundamentalmente servirá de soporte para el proceso de convocatoria y selección de proyectos en ARCAL, en concordancia con sus procedimientos específicos.

Los representantes del Acuerdo, en todos sus niveles (ORA, OCTA-Órgano de Coordinación Técnica y GT-ORA-Grupo de Trabajo del ORA), participaron en las diferentes instancias del proceso de elaboración y aprobación. Por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) intervinieron el Departamento de Cooperación Técnica y los Departamentos Técnicos que contribuyeron con valiosos aportes en sus respectivas áreas bajo el concepto de enfoque unitario

que guía sus actividades. Se contó, además, con el aporte de expertos nacionales de la región así como de España, país asociado a ARCAL, y Francia.

Para la elaboración del PER fueron tomados en consideración documentos tales como el Plan de Cooperación Regional (PCR) – 2004 y los lineamientos del Informe del Grupo Asesor Permanente sobre Asistencia y Cooperación Técnicas (SAGTAC) sobre la Programación Regional del Programa de Cooperación Técnica del OIEA, presentado en Febrero 2007.

A fin de abordar la tarea de preparación del PER, se conformaron cinco Grupos Sectoriales de expertos de la región. Los sectores definidos fueron:

Seguridad Alimentaria
Salud Humana
Medio Ambiente
Energía e Industria
Seguridad Radiológica

La información actualizada sobre el Perfil Estratégico Regional (PER) documentos, formatos, trámites y requisitos actualizados se encuentra en:

<http://arc.cnea.gov.ar>

El Perfil Estratégico Regional (PER) es un marco de prioridades establecido en la Región y como tal será sometido por parte de los Estados Miembros del ACUERDO ARCAL a constantes actualizaciones, revisiones y evaluación para lograr un mayor impacto de la cooperación regional en los países.

MISION DE ARCAL:

“Contribuir al desarrollo sostenible de la región de América Latina y El Caribe mediante la cooperación entre los países para la promoción y uso pacífico de la ciencia y la tecnología nuclear para la solución de problemas prioritarios de la región.” OCTA 2004-07, MAYO 2004.

VISION:

“Somos el programa de cooperación técnica más efectivo en el uso de la tecnología nuclear. Tenemos todas las capacidades y son utilizadas. Garantizamos la solución de mayor impacto a los problemas priorizados de la región.” OCTA 2004-07, MAYO 2004.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS: OCTA 2004-07, MAYO 2004.

1. Fortalecer la cooperación entre los países de la región para resolver problemas priorizados, en sectores identificados, mediante el uso óptimo, la actualización, modernización y transferencias de tecnología nuclear.
2. Dar respuesta oportuna a las necesidades prioritarias de la región en general y de los Estados Miembros en particular, a través de un mecanismo dinámico y efectivo que permita el uso óptimo y seguro de las capacidades y recursos en ciencias y tecnologías nucleares disponibles.

PLAN DE COOPERACION REGIONAL (PCR): OCTA 2004-07, MAYO 2004.

El Plan de Cooperación Regional tiene como finalidad:

1. Establecer un Plan para la programación de proyectos que atienda, en concordancia con las prioridades de desarrollo de los países integrantes, las prioridades de desarrollo de los países integrantes, las prioridades regionales.
2. Promover y mejorar la cooperación entre los países de la región en el campo de la ciencia y la tecnología nucleares.
3. Servir de directriz, tanto al PIEA y otros donantes, como a los países de la región, en la selección de los proyectos que conforman el Programa ARCAL.
4. Servir de Guía al OIEA y otros donantes para la asignación de fondos que garanticen la ejecución de las actividades previstas para cada proyecto, de forma tal que estas respondan a los verdaderos intereses y necesidades de la región.
5. Servir de referencia a los países de fuera de la región interesados en apoyar o promover la ejecución de proyectos o actividades en el marco de ARCAL, para canalizar la ayuda o cooperación que deseen proporcionar.
6. Concentrar los recursos disponibles en aquellos sectores y subsectores priorizados por la región, con el fin de lograr un mayor impacto socioeconómico de los proyectos.

7. Incentivar la participación de los sectores productivos nacionales en aquellas áreas prioritizadas que sean de su interés.

**AREAS DE INTERES PARA LA REGION DE
AMERICA LATINA Y EL CARIBE:**

**SALUD HUMANA
SEGURIDAD NUCLEAR Y RADIOLOGICA
AGRICULTURA Y ALIMENTACION
INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE
GESTION DE DESECHOS RADIATIVOS
CIENCIAS FISICA Y QUIMICAS
SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES
ENERGIA NUCLEOELECTRICA
GESTION DE INFORMACION Y SERVICIOS DE APOYO
GESTION PARA EL DESARROLLO**

El proyecto regional ARCAL. Un proyecto regional ARCAL es un conjunto de actividades dirigidas a la solución de un problema concreto y específico identificado por un país, o grupo de países y que debe ejecutarse dentro de un período de tiempo determinado.

El Ciclo del Proyecto se define como un proceso compuesto por las siguientes cinco fases:

- 1. Identificación de problemas o necesidades regionales**
- 2. Propuesta de la idea de proyecto**
- 3. Diseño del proyecto**
- 4. Selección y aprobación las propuestas del proyectos**
- 5. Ejecución y seguimiento**
- 6. Evaluación de impacto de los proyectos ARCAL**

Los proyectos ARCAL deben promover la cooperación técnica entre los Estados Participantes en el Acuerdo. Al concluir cada proyecto, se espera se originen nuevas acciones de cooperación entre los países e instituciones participantes, promoviendo tanto el uso de los productos obtenidos como los servicios a prestar, sin la participación del Organismo.

Todos las comunicaciones en relación con el ciclo de los proyectos deberán ser realizados a través de los Coordinadores Nacionales. Información relevante en <http://arc.cnea.gov.ar>

[Documentos en PDF](#)

[sobre las Fases de](#)

[ARCAL.](#)

